



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR número 500013103001-2019-00029-00, seguido por ALEXANDRA GUIERREZ HERRERA contra ANGELICA MARIA JARAMILLO VELEZ, se señaló la hora de las **2:30 pm, del día SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2022,** para llevar a cabo la ***diligencia de REMATE*** de los siguientes bienes :

UN LOTE DE TERRENO URBANO JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN EL LEVANTADA, UBICADO EN LA CALLE 26 No. 37-39 PARTE No. 6 MANZANA LL BARRIO MAIZARO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META. CON UN ÁREA DE TERRENO DE 225 MTS CUADRADOS - INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 230-66776 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE ESTA CIUDAD; CUYO AVALÚO TOTAL ES DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$355'611.000.00) MONEDA CORRIENTE. –

Como secuestre funge el señor LUIS ENRIQUE PEDRAZA y se ubica en la CRA 13E No. 36-115 MZ M CS 5 de Villavicencio y celular 3158013509, email luchos506@yahoo.es

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40%, (\$142'244.400.00), para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% (\$248'927.700.00) del valor del avalúo. Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjRjOTExNzQtMzZA3MC00NmYxLWI4ZmYtY2JkOTAYNjGE0MWFh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWZhZjc0NDktODc3ZC00MzhILTkxM2YtZGU0NzY4

Carrera 29 No. 33 – 27, oficina 401 torre A, Palacio de Justicia

Conmutador 6621143, ext. 163 - fax, 6716928



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO – META

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

[YmZIMDMY%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio)

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**


PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>